



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA".

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 168 -2004-GR-C/DRA-C/ATDR-CUSCO.

CUSCO, **25 OCT. 2004**

VISTO :

El expediente Administrativo con Registro N° 0800-2004, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, Distrito de Huayllabamba, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco, Sr. Abel Gibaja Cardenas, y el acta de asamblea de Regantes realizado el día 30 de Enero del año 2004, por los usuarios del agua con fines agrícolas, con la finalidad de reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del Decreto Supremo N° 057-2000-AG, Reglamento de Organización Administrativa del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó a cabo el 30 de Enero del año 2004, habiéndose constituido la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, de usuarios que utilizan el sistema de riego por gravedad.

Estando en lo dispuesto en el D.L. N° 25902-Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, el D.S. N° 017-2001-AG (Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura) D.L. N° 653, el Art. 120° del D.S. N° 048-91-AG, los Arts. 4°, 35°, 66°, del D.S. N° 057-2000-AG (Reglamento de Organización Administrativa del Agua), los Arts. 2°, 75°, de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos en General; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer oficialmente a la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, Distrito de Huayllabamba, Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco.

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: ABEL GIBAJA CARDENAS.
VICE-PRESIDENTE	: JORGE MOSCOSO BACA.
SECRETARIO	: RICARDO QUISPE CURILLO.
TESORERO	: JESUS MACHUCA MOSCOSO.
PRO-TESORERO	: MARIANO AMAU SALLO.
PRIMER VOCAL	: TELESFORO CUCHO MORA.
SEGUNDO VOCAL	: LEONCIO BENAVIDES ALCCACUNTOR.



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA".

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de gestión de la Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, es de tres años, comprendido desde el 01 de Enero del 2004, hasta el 31 de Diciembre del 2006, quienes están obligados a convocar a asamblea de elección de la Nueva Junta Directiva y Delegados ante la Asamblea General de la Junta de Usuarios de la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco, en el año anterior al de renovación de cargo, hasta el segundo Domingo del mes de Octubre de cada año electoral como fecha tope, a mérito de lo dispuesto en el Art. 45° del D.S. N° 057-2000-AG.

ARTICULO TERCERO.- La Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo al Art. 9° y 20° del D.S. 057-2000-AG-Reglamento de Organización Administrativa del Agua; el D.S. 003-90-AG (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua); y otras disposiciones Legales Vigentes.

La Nueva Junta Directiva de la Comisión de Regantes de las Aguas de Yanacocha-Singunapampa, forma parte de la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del publico en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco
Felix Adrián Echeandía Hernández
Ing° Felix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

FAEH/lbh
cc. Archivo